



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 86/2026, interpuesto ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, plaza n.º 2, de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2026062316)

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, plaza n.º 2, de Mérida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 86/2026, promovido por D. Juan Francisco Recuero Sagardoy en relación al derecho de acceso a la función pública de los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, contra el sistema de selección y provisión en puestos estatutarios de libre designación que se otorgan según el recurrente, sin el procedimiento legalmente establecido, en puestos directivos de los Servicios Centrales del SES y de las Áreas de Salud del mismo organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, plaza n.º 2, de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Tribunal de Instancia, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 31 de agosto de 2026.

El Director General de Recursos
Humanos,
JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

• • •